



GAP/SCA/BMS

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN PARA LA JORNADA / TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL, A REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL CLUB DE OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 06 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 65, de 2018 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura busca fomentar la competitividad silvoagropecuaria de nuestro país, y en este contexto, tiene interés en profundizar activamente las acciones relacionadas con el quehacer del Ministerio, sus Servicios dependientes y relacionados, dando a conocer los balances del sector en relación con su desarrollo, como al avance frente a situaciones de emergencia o contingencias.

Que en el marco de sus funciones requiere un apoyo especializado en el desarrollo y ejecución de sus políticas de difusión, con el objetivo de educar, informar, difundir y generar acceso al sector silvoagropecuario de los servicios que el Ministerio pone a disposición del sector junto a sus políticas y directrices.

Que, en armonía con lo señalado anteriormente, las autoridades ministeriales han programado para el día 07 de junio del año en curso la realización de una jornada / taller de planificación estratégica, convocando a todos los representantes de los servicios dependientes y relacionados del sector silvoagropecuario, incluyendo a los Secretarios Regionales Ministeriales.

Que el objetivo de la mencionada actividad es dar a conocer, educar e instruir sobre las políticas sellos y ejes ministeriales en el contexto de la armonización de las políticas públicas a implementar en el sector.

Que para llevar a cabo la actividad se ha requerido por parte del gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 260, contar con un espacio externo a las dependencias del Ministerio de Agricultura, que permitan disponer las condiciones de atención para 55 (cincuenta y cinco) invitados, considerando en toda instancia, las circunstancias de economía y eficiencia enmarcadas en las instrucciones de austeridad provista por la Administración.

Que el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, ubicado en Agustinas N° 741, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante también denominado indistintamente el Club, ha sido puesto a disposición junto a los salones para el desarrollo de la actividad, el equipamiento audiovisual como data show, amplificación y telón, y el respectivo salón para instalar el servicio de colación o almuerzo.

Que el mencionado Club funciona al amparo de la Dirección Bienestar Social de la Fuerza Aérea, RUT: 61.103.006 - 1, quienes han accedido disponer el lugar y el respectivo equipamiento sin irrogar gasto de arriendo para la Subsecretaría.

Que las principales bondades del lugar son su fácil acceso céntrico en la ciudad y los espacios para atender holgadamente a los 55 (cincuenta y cinco) invitados.

Que el único requisito que se establece para hacer uso del lugar y el equipamiento es que en la eventualidad de requerir servicios de catering y/o alimentación estos deben ser provistos necesariamente por el casino institucional de uso exclusivo en las dependencias del Club.

Que es efectivo que para la jornada / taller de planificación coordinada por el equipo ministerial, será necesario contar con los servicios de catering y alimentación, puesto que la actividad se desarrollará durante todo el día 07 de junio a partir de las 8:30 horas. y hasta las 17:30 horas.

Que, consultado el catálogo electrónico de convenio marco se ha evidenciado que la Dirección Bienestar Social de la Fuerza Aérea no se encuentra disponible bajo dicha modalidad compra, para los servicios de la naturaleza que requiere la Subsecretaría.

Que con lo anterior se solicitó al Club cotizar el servicio de catering para un coffe de media mañana para 55 personas y el servicio de almuerzo para la misma cantidad de invitados.

Que el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile accedió a formalizar una cotización, ofreciendo un catering a media mañana por la suma de \$3.800 más IVA por persona y para el servicio de almuerzo por la suma de \$18.300, más IVA por persona.

Que los precios ofertados se ajustan a las opciones de mercado disponible en el mismo catálogo electrónico del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, para características de similar naturaleza, lo que es posible constatar con los ID de convenio marco 1329251, 1364410 y 1328961, cuyos detalles se adjuntan al presente acto administrativo.

Que con lo anterior es posible advertir que el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, ubicado en Agustinas N° 741, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, cuenta con todas las condiciones para la prestación de los servicios requeridos, generando una importante relación de eficiencia en el gasto, toda vez que el servicio incorporará los salones y equipamiento sin generar costos adicionales a la Subsecretaría.

Que, de conformidad a lo mencionado en los párrafos precedentes, y con lo que establece el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en el N° 4 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, que dispone que "4) *Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*", es posible proceder a contratar directamente.

Que adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el párrafo precedente y en conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en el artículo 10 N° 7 letra g) de su reglamento, también ya individualizado, y que dispone "g). *Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*"; es posible contratar directamente los servicios requeridos por la Subsecretaría, toda vez que dicho requerimiento es un servicio que puede considerarse complementario a uno ya adquirido con anterioridad por la Subsecretaría, como sería el acuerdo de uso de las dependencias del Club, valorándose las condiciones de economía provistas por el mismo.

Que, por lo anterior, y para efectos del servicio requerido, cuyo valor es inferior a 100 UTM, se ha estimado que procede configurar la causal legal de trato directo de proveedor único, toda vez que el lugar dispuesto para la realización de la jornada / taller, que no irroga gasto alguno en términos de arrendamiento de salón y equipamiento para el Servicio, sólo permite que la prestación de los servicios de alimentación, catering y otros de análoga naturaleza sean prestados por los administradores del casino institucional.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos anteriores, y en virtud de lo que disponen las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, esta Subsecretaría estima procedente acceder al mencionado requerimiento, mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, por tratarse, en este de la configuración de un proveedor único para la contratación de los servicios señalados, en los términos indicados en los párrafos precedentes, contratando directamente a la Dirección Bienestar Social de la Fuerza Aérea, RUT: 61.103.006-1, en el monto máximo de \$1.446.445 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), valor con IVA incluido, para el servicio de catering y alimentación requeridos para el 07 de junio del año en curso. Complementándose, además, que el mencionado proveedor cuenta con la disponibilidad para el día requerido por la Subsecretaría, y satisface completamente los servicios a contratar, garantizando un cabal cumplimiento en el desarrollo de la actividad.

Que la Dirección Bienestar Social de la Fuerza Aérea, RUT: 61.103.006-1, tratándose de un organismo de carácter público, con quien procederá la formalización de la contratación de los servicios que ha requerido la Subsecretaría, no se encuentra registrado en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, motivo por lo que no es posible formalizar la transacción mediante dicha plataforma, no obstante, a fin de cumplir con la publicidad y transparencia de los actos relativos a las compras y contrataciones públicas, se ha establecido que la presente contratación será publicada en el banner de gobierno transparente del Ministerio de Agricultura, en el link denominado "otras compras", previsto para situaciones excepcionales y/o eventuales como la de la naturaleza en cuestión.

Que la Subsecretaría de Agricultura dispone de recursos presupuestarios para la contratación en cuestión.

RESUELVO:

1. APRÚEBASE los términos de referencia para la contratación señalada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre : Servicio de catering y alimentación para la Jornada / Taller de Planificación Estratégica a realizarse en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, ubicado en Agustinas N° 741, Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Objetivo : Dar a conocer, educar e instruir sobre las políticas sellos y ejes Ministeriales en el contexto de armonización de las políticas públicas a implementar en el sector.

Servicios por contratar :

- Un servicio de Coffe para 55 personas
- Un servicio de almuerzo para 55 personas.
- Uso de salón e instalaciones equipadas para el taller.

Plazo : 07 de junio de 2018.

Horario : desde las 8:30 horas hasta las 17:30 horas.

Presupuesto Máximo disponible : \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), valor con impuestos incluidos.

2. AUTORIZÁSE bajo la modalidad de trato directo la contratación de los servicios de catering y alimentación provistos en las dependencias del Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, ubicado en Agustinas N° 741, Santiago, el día 07 de junio del año en curso, en el marco de la Jornada / Taller de Planificación Estratégica Ministerial, convocada por las autoridades del Ministerio de Agricultura, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, a la Dirección Bienestar Social de la Fuerza Aérea, RUT: 61.103.006-1, en el monto máximo de \$1.446.445 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), valor con IVA incluido.

3. IMPÚTESE el monto precedentemente señalado con cargo al subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, "Para personas", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Subsecretario.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el sitio web de Gobierno Transparente, opción "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

5. DESÍGNESE como contraparte técnica para la recepción conforme de los servicios contratados, a don Carlo Rojas V. Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario de Agricultura, o quien lo reemplace.

6. PÁGUESE los servicios contratados una vez recibidos conforme por la respectiva contraparte técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

Distribución:
Departamento de Compras